
RE: MODIFICATORIO 1 CONVENIO DNP

Desde Miguel Angel Olarte Reyes <molarte@anla.gov.co>

Fecha Jue 25/06/2026 11:06

Para Diego Fernando Useche Caceres <duseche@anla.gov.co>; Diana Carolina Oviedo leon <doviedo@anla.gov.co>

Diego, buenos días:

Teniendo en cuenta los documentos aportados para análisis, una vez revisada la Justificación presentada por el Grupo Administrativa para la Solicitud de Modificación No. 1 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1327-2026 suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y la Unidad Nacional de Protección –UNP–, vigencia hasta el 31 de agosto de 2026, mediante la cual se presenta una modificación en cuanto a la forma de pago por concepto de peajes, se concluye que la modificación propuesta es viable en sus tres dimensiones: jurídicamente, sin que implique un nuevo acuerdo negocial ni evidencie deficiencias de planeación; técnicamente, responde a una necesidad operativa real y verificada, consistente en precisar el mecanismo de pago y reembolso de peajes de los vehículos del esquema de protección del(a) Director(a) General de la ANLA en desplazamientos fuera de Bogotá; y financieramente, no genera impacto presupuestal adicional, toda vez que los recursos del convenio (con un saldo disponible de \$497.040.970 a corte del 13 de mayo de 2026) son suficientes para amparar los conceptos objeto de ajuste.

En conclusión, se considera pertinente adelantar el trámite de suscripción de la Modificación No. 1, la cual se limita a adicionar dos compromisos operativos: el numeral 20 a los compromisos de la UNP, referido al traslado de recursos ejecutados por peajes a la cuenta del(a) Director(a) General dentro del mes siguiente a su legalización; y el numeral 18 a los compromisos de la ANLA, relativo al pago de dichos peajes con cargo a los recursos del convenio una vez efectuado el reembolso al beneficiario. Las demás cláusulas del convenio permanecen inalteradas. Se recomienda proceder con la firma del otrosí correspondiente a la mayor brevedad, con el fin de garantizar la continuidad e idoneidad del servicio de protección.

Gracias por su atención, y colaboración.

Cordialmente,



Subdirección Administrativa y Financiera

Miguel Angel Olarte Reyes

molarte@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Contratista

Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá,

Colombia

www.anla.gov.co

De: Diego Fernando Useche Cáceres <duseche@anla.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 10:26

Para: Diana Carolina Oviedo leon <doviedo@anla.gov.co>

Cc: Miguel Angel Olarte Reyes <molarte@anla.gov.co>

Asunto: MODIFICATORIO 1 CONVENIO DNP

Jefe buenos días

Adjunto modificadorio de UNP para su aprobación y visto bueno

Quedo atento a sus consideraciones

Atentamente,



Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Diego Fernando Useche Cáceres

duseche@anla.gov.co

[+57\(601\) 2540111](tel:+576012540111)

Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



SC- 2000067

